

Cde. Expte. 4117.21554.2017.0.-

07 ABR 2017

VISTO: el expediente N° 4117.21554.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 del expediente citado, el **Sr. Rubén CAVIGLIA**, **DNI: 28.962.993**, solicita autorización para la instalación y funcionamiento del **CIRCO LATINO**, a partir del 7 de abril del corriente y por el termino de 30 días, en el predio ubicado en la colectora de Acceso Oeste e Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Ciudadela,

Que, a fojas 5,6 y 7 se agregan croquis del sistema del sistema de protección contra incendios,

Que, de fojas 9 a 20 se agrega el ESTUDIO DE CONDICIONES ANTISINIESTRALES, verificando que el establecimiento reúne las condiciones de higiene y seguridad laboral requeridas por la legislación vigente, para prevenir cualquier tipo de siniestro que pueda ser desencadenado por razones de las actividades desarrolladas por este,

Que a fojas 23 se agrega Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor del Municipio de Tres de Febrero, con la cobertura necesaria ante eventuales daños y/o accidentes que ocurran en el transcurso de la autorización,

Que, en atención a lo mencionado y no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 08/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

Cde. Expte. 4117.21554.2017.0.-

ARTICULO 1º: SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los
----- fines considerados supra desde el 7 de abril y por el termino de
30 días, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya
finalidad es permitir que los vecinos disfruten de un espectáculo de nivel
artístico, recreativo y para toda la familia.-

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido archívese.-

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS,

07 ABR 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º)
se procede a registrar la presente bajo el numero

CIENTO CUARENTA y CUATRO (..... 144).-
RESOLUCION N° 144/17

Dr. CLAUDIO MARCOS DESMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO